

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. SUCESIÓN No. 201900500**

El abogado que adelantó el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante CARLOS CORTÉS FORERO, allega el certificado de nomenclatura del inmueble que fue objeto de adjudicación, en cumplimiento de lo ordenado por el Despacho y solicita que se tenga en cuenta la corrección del acta de inventario y el trabajo de partición que contienen los datos pertinentes de acuerdo con la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados.

Teniendo en cuenta que en el trabajo de partición se tuvo en cuenta la corrección del folio de matrícula inmobiliaria del inmueble adjudicado, según la nota devolutiva de registro, el Despacho

**DISPONE**

**ORDENAR** que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESION INTESTADA del causante CARLOS CORTÉS FORERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2570, dispuestos en sentencia fechada el veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), se tenga en cuenta el trabajo visto a folios 213 a235 del expediente.

Expídanse, a costa de los interesados, los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

